

LA PISCINA DE VEGADEO EN LA NUEVA NORMALIDAD

En estos meses han sido muchas las cosas que han cambiado, y la forma de visitar y disfrutar de la piscina ha sido una de ellas. Con estas normas basadas en las diferentes directrices otorgadas por las autoridades sanitarias queremos transmitir la necesidad de realizar un uso seguro de las instalaciones, sin dejar de disfrutar de uno de los mejores recursos del concejo el cuál debemos potenciar, siendo un elemento de ocio, disfrute, desarrollo y socialización saludable: la piscina municipal de Vegadeo.

¿EN QUÉ LEYES NOS BASAMOS?

Han sido muchas las normas que han acontecido durante las anteriores semanas y los anteriores meses. Diferentes porcentajes de afluencia, citas previas, duchas cerradas y turnos para el uso de la instalación, entre otras. Ahora, ya asentados en la nueva normalidad, las normas para usar la piscina vienen otorgadas por la Resolución de 19 de junio de 2020, y las anteriores normas que se venían cumpliendo, el Real Decreto 742/2013 y el Decreto 140/2009.

¿CUÁLES SON LAS NUEVAS NORMAS PARA PODER DISFRUTAR DE LA PISCINA?

NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Distancia de seguridad de 1,5 metros entre no convivientes.
- Si no se respeta la distancia interpersonal, uso obligatorio de mascarilla.
- Lavado frecuente de manos, preferiblemente con agua y jabón.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA DISFRUTAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VEGADEO

- Se debe mantener la distancia interpersonal de seguridad de al menos 1,5 metros entre no convivientes, tanto en los accesos, como en los vestuarios, en la zona ajardinada, en la zona de playa de la piscina y en los propios vasos.
 - Se aconseja el lavado frecuente de manos con agua y jabón, si es posible, o con una solución hidroalcohólica cuando no se disponga de lo anterior.
 - Cada grupo de convivientes deberá asentarse en un núcleo de referencia, distanciado al menos 1,5 metros del resto de usuarios, y alojar en el mismo todos sus objetos personales, permaneciendo dentro de su perímetro todos ellos, como pueden ser toallas, juguetes y sombrillas, entre otros, los cuales no podrán ser esparcidos por todo el espacio.
 - Si no se respeta la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla.
 - No será necesario el uso de mascarilla para bañarse ni para caminar por la instalación, siempre que se respete la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre no convivientes.
 - Con el fin de garantizar la distancia interpersonal de los usuarios que estén haciendo uso de la piscina, es necesario establecer el núcleo de referencia en la zona ajardinada, no pudiendo extenderse objetos personales en la zona de playa.
 - Los vestuarios, aseos y duchas, en los cuales se deberán mantener las mismas normas de distanciamiento, higiene de manos e higiene respiratoria que en el resto de la instalación, están abiertos.
 - No está permitido dejar elementos personales en los vestuarios, incluido calzado, toallas, ropa para cambiarse y mochilas.
 - Con el fin de garantizar un adecuado nivel de higiene, los recursos de ocio y aprendizaje de uso compartido habituales de la instalación, como tablas, churros, manguitos, pelotas y pulls, serán para uso exclusivo de los cursos de natación.
 - Está permitida la utilización de recursos materiales personales, como los descritos en el apartado anterior, siempre que se respeten la distancia de seguridad y el resto de normas con los demás usuarios.
 - No está permitido almacenar en la instalación ningún objeto personal, como puede ser sombrillas, sillas, hamacas o juguetes.
 - Para garantizar un alto nivel de higiene y desinfección, no estará permitido el baño en el horario comprendido entre las 17:30h. y las 18:00h., así como la estancia en los vestuarios, ya que en ese momento estos serán desinfectados.
 - Los parámetros de limpieza y calidad del agua estarán sometidos a lo dispuesto en el Real Decreto 742/2013 y el Decreto 140/2009, cuyos resultados estarán disponibles a disposición de los usuarios de forma actualizada y en la pizarra destinada a tal fin.
 - En los accesos y en el perímetro de la instalación hay dispensadores de gel hidroalcohólico, así como agua y jabón en los vestuarios, cuyo uso ha de ser habitual.
 - Si el nivel de afluencia es el de temporadas anteriores, no será necesario establecer un sistema de acceso con cita previa. El aforo habitual de la instalación es de 156 personas.
- En la nueva normalidad se establecerá un aforo máximo del 75%. En este caso, el nuevo aforo de es 112 personas.



ANTE CUALQUIER DUDA PREGUNTE AL SOCORRISTA. ESTÁ A SU DISPOSICIÓN, PARA AYUDARLE, Y EVITAR RIESGOS INNECESARIOS.

RESPETE ESTAS INDICACIONES

**#ESTEVIROSLOPARAMOSJUNTOS
@SOSNORTE**